

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55497 BARCELONA

Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso necesario abreviado 230/2016 se dictó auto de fecha 1 de septiembre de 2017 por el que se ha declarado concluso el concurso de DNA PROMUEVE B-71, S.L., con NIF B64059009, con domicilio en calle Balmes 71, 1.º 1.ª, 08007 – Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 5 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066724-1